
SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECURSO DE AMPARO.

Quien suscribe **ROSA ISELLA LIZANO SOLIS** quien es **MAYOR, CASADA, ocupación AMA DE CASA con domicilio en ALAJUELA, con identificación 205380129**, procedo a incoar el presente Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social por los siguientes hechos.

PRIMERO: Soy una mujer de 40 años, me encuentro en estado de embarazo y fui catalogada de alto riesgo por lo que el médico del EBAIS me da referencia para ultrasonido lo antes posible.

SEGUNDO: Me presente al Hospital San Rafael de Alajuela para solicitar la cita de ultrasonido y me indican que no tienen espacio por lo que debo ir en otra ocasión a ver para cuando me daban cita. En una segunda ocasión me apersoné al hospital y me indican que aún no hay espacio y que llegara a inicios de Diciembre.

TERCERO: A inicios del mes de diciembre fui de nuevo al indicado nosocomio y en esa ocasión me indican que están dando citas de ultrasonido y que no darán hasta nuevo aviso ya que el médico que hace los ultrasonidos de apellido Lobo está incapacitado y que una vez que entre de la incapacidad se pensionará por lo que del todo no están dando citas de ultrasonido.

CUARTO: Tengo cita de alto riesgo para el 2 de enero y de seguimiento en EBAIS el 04 de enero, por lo que debo tener el indicado ultrasonido para esas fechas a fin de que los médicos puedan tomar decisiones sobre mi tratamiento.

Considero que el hecho que me indiquen que no tienen citas para el ultrasonido es una clara negativa a brindarme el servicio lo que vulnera mi derecho fundamental a la salud, concretamente: *el acceso oportuno y la disponibilidad de los servicios y programas de salud en cantidad suficiente para los usuarios de estos (Res. N° 2010-007615).*

Al respecto este Tribunal Constitucional ha desarrollado que; "(...) *el derecho a la salud conlleva la accesibilidad a estos servicios y programas, cuyas cuatro dimensiones son la no*

discriminación en el acceso a los servicios de salud, la accesibilidad física – particularmente por parte de los más vulnerables-, la accesibilidad económica- que conlleva la equidad y el carácter asequible de los bienes y servicios sanitarios- y la accesibilidad a la información” (Res N° 2016-013199).

Los Directores de centros médicos y jefes de la Caja Costarricense del Seguro Social no pueden invocar para justificar una atención deficiente y precaria de los asegurados, la carencia de recursos financieros, humanos y técnicos, por cuanto es mandato constitucional que los servicios públicos de salud sean otorgados de forma **eficiente, eficaz, continua, regular y célere. (Res N° 2015-012800).**

Tocante a los expuesto jurisprudencia de este mismo Tribunal, menciona que si bien es cierto se le debe programar una fecha aproximada para la cirugía tratamiento, examen etc; dicha programación debe ser dada en un plazo razonable. (Res N° 2009-001010).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4,6 y 269.1 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 12 del pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; en los artículos 7 y 1 de la Declaración Americana.

PRUEBAS.

- 1- Cita al medico de alto riesgo.
- 2- Referencia
- 3- Solicitud de ultrasonido

PETITORIA.

1. Solicito se declare con lugar el presente Recurso de Amparo.
2. Solicito se ordene a la Caja Costarricense del Seguro Social asignar una fecha inmediata para la cirugía que requiero.
3. Solicito a la Caja Costarricense del Seguro Social dar seguimiento a mi caso y programar todo el tratamiento y procedimientos que requiero hasta la corrección de mi padecimiento **SIN DILACIÓN EN LOS PLAZOS (No se argumente que**

la orden que se de en sentencia de ser positiva se limite a la valoracion y no den un pronto seguimiento)

4. En razón al patrocinio de mi abogada, solicito que se condene a la parte recurrida al pago de las costas personales y procesales del presente recurso con base en los hechos acá expuestos considerando además que **no se debe argumentar abuso de la función vicaria por cuanto me apersono firmando el escrito de interposición del presente amparo y brindo copia de mi cedula de identidad con lo que demuestro mi apersonamiento.**
1. Solicito se condene a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago del daño moral y daño subjetivo expuesto.

DIRECCION / REPRESENTACIÓN

Para el trámite y seguimiento judicial, así como asesoría letrada del presente asunto, designo como mi director legal a Melissa Sanabria Saborío, quién es mayor, soltera, abogado litigante portadora del carnet 24634 con cédula de identidad 205230395 y con oficina abierta en Alajuela 100 Oeste de Los Tribunales de Justicia frente a Pollos Papi (Art 114 CPC).

AUTORIZACION

Solicito hacer parte del proceso a Henry Rodríguez Ramírez, cedula número 1-0980-0594 el cual **queda autorizado para realizar gestión en línea**, presentación revisión y descarga de documentos, retiro de copias, certificaciones, escritos, retenciones, comisiones, edictos, sentencias, ejecuciones, al igual que el obtener fotocopias parciales o totales del expediente, tanto físicos como virtuales.



Licda Melissa Sanabria S.

Abogada Directora

Licda. Melissa Sanabria Saborío
Cédula N° 2-523-395 / Carnet 24634
ABOGADA
Tel. 8621-2524 • Alajuela, Costa Rica
bufetesanabrias@gmail.com

Licda. Melissa Sanabria S.
Abogado -Carne N. 24634



NOTIFICACIONES

Las recibiré al correo electrónico del director del presente proceso **Licda Melissa Sanabria S.** a notificaciones@crderecho.com


Firma

2538 129

Nº Cédula

Por este medio les informo que para contactarme vía telefónica por parte del Centro Médico que se recurre, pueden hacerlo a los siguientes números.

600786 31 / 6009 91 60



Aseguradora: JA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Servicio de Rayos X

Identificación: 0 / 205380129
Nombre: ROSA ISELA LIZANO SOLIS
Nacimiento: 24/03/1979 Edad: 39 años, 6 meses y 26 días Sexo: FEMENINO
Área de Salud: ALAJUELA CENTRAL
Servicio: MEDICINA Especialidad: MEDICINA GENERAL
Funcionario: 10484 / LEIDY MARIA MUÑOZ MEDICO MEDICINA GENERAL
Lugar: Fecha y hora inscripción: 19/10/2018 12:31:53 PM

TÍTULO EXAMEN RADIOLOGICO

☐ Convenio Internacional ☐ Con. Convenio ☐ Sin Convenio	☒ Consulta Externa. ☒ Servicio Urgencias. ☐ Hospitalización. ☐ Sucursal. ☐ Clínica Periférica ☐ Otro Hospital
☐ Hecho punible. ☐ Cta. Corte	

DATOS CLÍNICOS: ♀ 39 años.
Embarazo de 8 semanas
GSP4AOC1

DIAGNÓSTICO CLÍNICO: Embarazo de 8 semanas

EXAMEN SOLICITADO: US Obstetrico

No. de Rayos X:
Número y tamaño de las placas:
Fecha toma placas:

1. Solicitud de rutina.
2. Urgente para ser tomado y reportado el mismo día.
3. Urgente para ser tomado.
4. Emergencia para tomar y reportar de inmediato.

Área de Salud Alajuela Central
Dra. Leidy Maria Muñoz Camacho
Fecha: 19/10/2018 12:31:53 PM

Impresión: A.G. 4-70-03-0420



**Caja Costarricense de Seguro Social
HOSPITAL DE SAN RAFAEL**

Cita N° 201820488475

Comprobante para cita

1 / 205380129 LIZANO SOLIS ROSA ISELA

MÉRCOLES 02 DE ENERO DE 2019

Hora 02:00 P.M.

Profesión	GINECO-OBSTETRICIA	Especialidad	OBSTETRICIA
Punto de Consulta	ALTO RIESGO		
Sección	PISO 2	Consultorio	GINE EXTRA 1
Beneficiario	LALY THERESA BRICKLER CALDERON		

Observaciones:

Debe presentarse 15 minutos antes de su cita, con cédula al día y anunciarse en la recepción.

En caso de no poder asistir a su cita favor llamar al Teléfono: 0 / Ext: 0

Emisión 30/11/2018 2:30:05 PM

Usuario asignó citas: jcbrenesj / Juan Carlos Brenes Usuario imprime: jcbrenesj / Juan Carlos



**Caja Costarricense de Seguro Social
HOSPITAL DE SAN RAFAEL**

Cita N° 201802660159

19/10/2018 12:16:47 PM

Página: 1 de 2

3. REFERENCIA
20180001210358

1. Riesgo excluido	2. Criterio de priorización	
	Consulta Externa	Urgencias
	A CUPO	

I. Paciente

4. Nombre LIZANO SOLIS ROSA ISELA		5. Fecha de nacimiento 24/03/1979
6. Sexo FEMENINO	7. Tipo identificación CEDULA DE IDENTIDAD EN REGISTRO CIVIL	
8. Número de identificación 205380129		9. Tipo consulta CONSULTA PRESENCIAL
10. Residencia habitual: (Provincia) ALAJUELA	(Cantón) ALAJUELA	(Distrito) ALAJUELA
11. Dirección exacta: CRISTO REY COSTADO OESTE DE PALI PACIFICO 50 ESTE 75 ESTE 75 SUR DE LA ANTIGUA COMANDANCIA		
12. Número de teléfono del paciente (CEL) 80099160 (HAB) 40001332	13. Número de teléfono para mensajes y nombre de la persona con quien dejarlo 22 OCT 2018	
14. Nombre de la madre	15. Nombre del padre	

II. Centro que refiere o contra-refiere

16. Nombre del centro EBAIS LA CEIBA	17. Área de atención MEDICINA MEDICINA GENERAL
18. Servicio MEDICINA	19. Especialidad o disciplina MEDICINA GENERAL
20. Nombre del profesional MUÑOZ CAMACHO LEIDY MARIA	21. Código 10484
	22. Número de teléfono y extensión del profesional TEL: 0 EXT: 0

III. Centro al que refiere o contra-refiere

23. Nombre del centro HOSPITAL DE SAN RAFAEL	24. Área de Atención CONSULTA EXTERNA
25. Servicio GINECO-OBSTETRICIA	26. Especialidad o disciplina OBSTETRICIA
27. Nombre funcionario de REDES responsable de completar el formulario	

IV. Cita

28. Cita recomendada Hora: _____ Día: _____	28.1 Justificación 1. () Horario Laboral	2. () Cita Múltiple 3. () Lugar de residencia	4. () Institucional 5. () Medio de transporte	6. () Otro	29. Cita otorgada Hora: _____ Día: _____
30. Especialidad	31. Nombre funcionario de REDES que asignó la cita				29. Fecha de trámite

Cód. 4-70-04-0140

1 El paciente debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora fijada para la atención, transcurrido este tiempo, podrá reasignarse cita para evitar la pérdida de cupo.

Generado por: LMMUNOZ Leidy Muñoz Camacho
Servicio que Generó: MEDICINA MEDICINA GENERAL

Rep
Rpt_SIES_Reler